Términos de Referencia para la selección de 5 proveedores para el acompañamiento técnico especializado en Bases de Datos

OBJETO: Selección de hasta cinco (5) proveedores que esté en capacidad de prestar servicios en el acompañamiento técnico especializado en bases de datos para el programa de los centros del valle del software

Medellín

Octubre 2021

ALIADO
creame Incubadora de Empresas
UNA INICIATIVA DE
ruta n MEDELLÍN
Alcaldía de Medellín

Contenido

1. Información general de la entidad contratante 3
2. Introducción 4
3. Objeto general de la convocatoria 4
4. Ruta Emprendedora 5
5. Interpretación y aceptación de los términos de referencia 7
6. Habeas data y protección de datos personales 7
7. Inscripción retiro o modificación de la propuesta 7
8. Domicilio 8
9. Plazo para la ejecución 8
10 Presupuesto oficial 8
11 Alcance técnico 8
12 Metodología y condiciones de operación para prestación de servicios 9
12.1 Voucher De Acompañamiento Técnico Especializado 9
13. Condiciones de operación 9
14. Realización del acuerdo de negociación 10
15. Prestación del servicio 12
16. Documentos y criterios de evaluación 12
16.1 El Comité Evaluador 13
16.2 Criterios de evaluación 13
16.3 Experiencia del proponente 14
16.4 Presupuesto 15
16.5 Metodología 16
17 Requisitos mínimos de participación 17
17.1 Personas jurídicas 17
17.2 Persona natural 18
18. Cuadro 6 19
Cronograma de la convocatoria 19

1. Información general de la entidad contratante

Créame es una Incubadora de Empresas reconocida por Minciencias con la resolución 1451 de 2018 como Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, esta institución fue creada en 1996 por 28 instituciones del orden académico, gubernamental y empresarial, cuenta con reconocimiento nacional que se evidencia en la operación de programas en 80 municipios de 19 departamentos de Colombia. Igualmente, se han desarrollado proyectos en 9 países de la región con el apoyo y aval de prestigiosas organizaciones multilaterales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la GTZ de Alemania, la Organización Internacional para las Migraciones, la OEA, entre otras.

A la fecha, son más de ciento cincuenta mil personas beneficiadas y empresas acompañadas a través de las diversas actividades desarrolladas por Créame Incubadora de Empresas. Estas actividades van desde programas de formación en emprendimiento y consultoría en el desarrollo empresarial, hasta la operación de complejos modelos que buscan la incorporación de las empresas en los mercados internacionales comerciales y financieros.

En 2016 Créame Incubadora de Empresas fue certificado por Fenalco Solidario, en Responsabilidad Social, ratificando el compromiso con la sociedad y el planeta, así como con sus ocho grupos de interés.

También entró a ser parte de la Alianza del pacifico, un proyecto de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú que busca impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes. Créame hace parte de la red de Aceleradoras de la alianza del pacifico y con la red de ángeles inversionistas hace parte de Ángeles AP.

También es importante resaltar la credibilidad depositada por más de cincuenta clientes institucionales que han confiado en la operación de programas de desarrollo empresarial y territorial. Entre e llos se encuentran: La Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca, la Gobernación del Cesar, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioq uia, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Cámara de comercio del Aburra Sur, la Asociación Nacional de Industriales, la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, el SENA, Minciencias, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, El Ministerio de Cultura, El Ministerio de Agricultura, Ecopetrol, El Metro de Medellín, Occidental de Colombia, Fundación Aurelio Llano Posada, EPM, Comfama, Comfenalco, Coomeva, Cerrejón, Equion, entre otras

Por último, es preciso señalar que Créame cuenta con alta experiencia en la realización de procesos de búsqueda y selección de emprendedores y empresarios, creación, acompañamiento y fortalecimiento empresarial, con metodologías para empresas de base tecnológica, con alto desarrollo de innovación y emprendimientos sociales, lo que la convierte en aliado estratégico para llevar a cabo actividades para seleccionar, fortalecer y dinamizar las capacidades empresariales

2. Introducción

Créame incubadora de empresas junto a Ruta N tienen como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CTeI de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial

3. Objeto general de la convocatoria

- Selección de hasta cinco (5) proveedores que esté en capacidad de prestar servicios en temas de Bases de Datos.

4. Ruta Emprendedora

La Ruta emprendedora es el camino que recorren todos los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarlos en cada paso.

Figura 1. Ruta Emprendedora de los Centros del Valle del Software

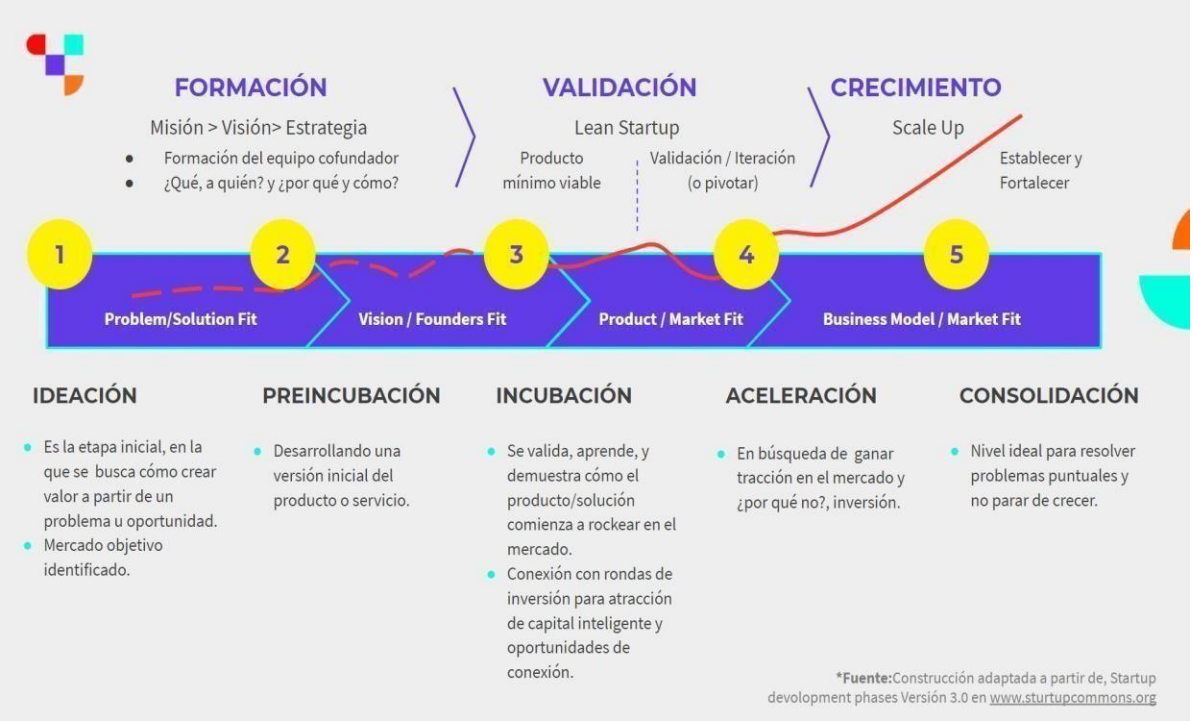

Dentro de las acciones que se tienen contempladas para el acompañamiento a los empresarios y emprendedores tenemos una oferta especializada de acuerdo con sus necesidades específicas que consiste en propender por la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las empresas de base tecnológica que cuentan con modelos de negocio que se encuentran en etapa de consolidación de mercado, mediante la implementación de servicios especializados y personalizados de acuerdo con las necesidades específicas de sus modelos de negocio, que facilite la expansión de las empresas en nuevos mercados locales, nacionales e internacionales

¿A quién va dirigido el voucher de acompañamiento técnico especializado?

Emprendimiento/negocio: Aquel emprendimiento/negocio que hace uso de tecnologías (*conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas*) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o tienen proyectado aplicar en su negocio tecnologías (*conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas*) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado o disponen de un componente tecnológico (*conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas*) en su propuesta de valor, en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione; y emplean alguna tecnología habilitadora.

- Se requiere contar con Rut
-No es obligatorio estar constituido como una empresa, ni tener registro mercantil
-Contar como mínimo con un producto mínimo viable validado en el mercado y su modelo de negocios creado.

Emprendimiento/ negocio constituido:

- Se requiere contar Rut
- Estar constituida como una empresa y contar con su registro mercantil.
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Sociedades formalmente constituidas e inscritas ante una Cámara de Comercio, que se encuentran en proceso de validación en el mercado de su modelo de negocio con una antigüedad en su constitución de hasta cinco (5) años.

4.1 Beneficios específicos

Cupos y asignación de grupo

El programa de Consolidación de Ruta N y la Alcaldía de Medellín, será operado por Créame Incubadora de Empresas, donde expertos del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, realizarán la entrega de los voucher de acompañamiento técnico especializado en tecnologías a ***50 emprendimiento/negocio*** de base tecnológica teniendo en cuenta que para cada uno de los servicios se cuentan con cupos disponibles.

Cuadro 1. Disponibilidad presupuestal

Servicio	Presupuesto
Acompañamiento técnico en bases de Datos	Dispondrán de un presupuesto oficial que cubrirá la suma de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) IVA INCLUIDO ***por servicio temático entregado*** a cada empresa

NOTA UNO: Los cupos disponibles por servicio temático pueden variar de acuerdo a las brechas identificadas en los emprendimientos/negocios seleccionados, en donde se les habilita el voucher de acuerdo a necesidad y disponibilidad presupuestal.

NOTA DOS: La entrega de voucher se realizará, hasta agotar bolsa de recursos disponible
El emprendedor o empresario tiene un plazo de tres (3) días hábiles para seleccionar el proveedor que le brindará las asesorías y se procede con la suscripción de un contrato o convenio con el beneficiario donde queda claro el proveedor, alcance y las obligaciones.

NOTA TRES: En la propuesta técnica se debe adjuntar una **ESCALA DE TARIFAS** que permita evaluar el precio por el número de servicios a proveer en (Bases de Datos)

5. Interpretación y aceptación de los términos de referencia

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos serán de su exclusiva responsabilidad.

6. Habeas data y protección de datos personales

Créame y Ruta N será la responsable de las bases de datos, y será la que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y Créame tratara las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales.

7. Inscripción retiro o modificación de la propuesta

Diligenciar el formulario de postulación de la propuesta dispuesto en la página***: www.creame.com.co***
Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la convocatoria, debe presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** y por el solicitante. Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo aportándolos antes del cierre de la Convocatoria y Créame le expedirá una constancia de este hecho. No le será permitido a ningún proponente modificar o adicionar su oferta después de que la convocatoria se haya cerrado.

NOTA CUATRO: Se considerará la convocatoria desierta cuando no se presente ningún proveedor o quien(es) se presenten no cumplan con los requisitos definidos o no suministren los documentos requeridos.

8. Domicilio

Para todos los efectos legales y contractuales se considerará como domicilio la ciudad de Medellín.

9. Plazo para la ejecución

El término de duración del acompañamiento a los emprendimientos será de hasta 2 meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame incubadora de empresas de base tecnológica de Antioquia. La fecha de inicio de ejecución de dicho convenio deberá darse máximo en los 05 días hábiles después de comunicación de los resultados y no podrá superar el 30 de marzo del 2022.

10 Presupuesto oficial

Créame incubadora de empresas y RUTA N dispondrán de un presupuesto oficial que cubrirá la suma de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) IVA INCLUIDO ***por servicio temático entregado*** a cada empresa, para el desarrollo del acompañamiento técnico especializado del programa de los centros del valle del software.

NOTA CINCO: En caso de que por el alcance requerido por el empresario se requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte del empresario.

11 Alcance técnico

Partiendo de la operación del programa de los centros del valle del software y la descripción de cada uno de sus retos, a través de la presente convocatoria se seleccionarán los asesores que ofrezcan servicios de **ASESORÍA ESPECIALIZADA EN BASES DE DATOS** para cerrar las brechas que impiden el crecimiento del negocio de los empresarios. Es necesario resaltar que una vez sean habilitados los proponentes seleccionados como resultado de la presente convocatoria, estos harán parte de la base de asesores disponibles para prestar servicios en el marco del programa, cuya demanda dependerá de la selección que realicen los empresarios/emprendedores beneficiarios de este. Los asesores interesados en participar en la presente convocatoria podrán postularse para los siguientes tipos de servicios

Bases de datos: (Oracle, MySQL, Microsoft SQL Server y MongoDB);

NOTA SEIS: Cada uno de los servicios que se postulen en la presente convocatoria debe incluir información relacionada con las actividades, entregables, resultados, modalidad, sesiones de trabajo, duración y precio

12 Metodología y condiciones de operación para prestación de servicios

Con el objetivo de fortalecer y potencializar estratégicamente los procesos misionales de soporte, se busca afianzar las organizaciones, comerciales y financieras, de los emprendimientos o empresas de base tecnológica de la ciudad de Medellín. Se pretende la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las mismas, implementando la **modalidad de voucher** para la etapa de consolidación de los Centros del Valle del Software.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico, los emprendimientos seleccionados podrán acceder a: **Voucher de ACOMPAÑAMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO** Con el objetivo de fortalecer y potencializar las empresas y emprendedores de la estrategia de la ruta metodológica de los Centros del Valle del Software.

Según los resultados del diagnóstico, los emprendimientos seleccionados podrán acceder a:

12.1 Voucher De Acompañamiento Técnico Especializado

Con la asignación del voucher se hace entrega del listado de (5) proveedores habilitados para prestar el servicio de asesoría en las temáticas asignadas.

- El emprendedor o empresario tiene un plazo de una semana para seleccionar el proveedor que le brindará las asesorías y se procede con la suscripción de un contrato o convenio con el beneficiario donde queda claro el proveedor, alcance y las obligaciones.
- **NOTA SIETE:** En caso de que por el alcance requerido por el empresario se requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte del empresario.

13. Condiciones de operación

La prestación de los servicios en el marco de la convocatoria de los Centros del valle software por parte del Asesores de Servicios Especializados que resulten seleccionados y contratados como resultado de la presente convocatoria, debe estar de acuerdo con la metodología y la descripción de las condiciones de operación del programa descritas a continuación. La metodología para la prestación del servicio objeto de la presente invitación se resume en los siguientes pasos

Cuadro 2

Condiciones de operación

Selección del servicio	La selección del servicio es responsabilidad del empresario/emprendedor del programa de los centros del valle del software
Realización acuerdo de negociación	Una vez el empresario/ emprendedor selecciona el proveedor de su preferencia debe suscribir con el asesor de CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS un acuerdo de negociación
Prestación del servicio	El asesor del servicio debe prestar el servicio conforme a la propuesta técnica presentada y las condiciones definidas en el acuerdo de negociación
Evaluación	Finalizado el servicio el empresario debe evaluar el asesor conforme a la prestación del servicio, así mismo el asesor evaluara al empresario
Pago del servicio	El pago del servicio será realizado por CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS previa finalización del mismo y evaluación satisfactoria por parte de empresario

14. Realización del acuerdo de negociación

Una vez el empresario o emprendedor haya seleccionado un asesor de servicio especializado para la prestación de un servicio; el empresario y asesor deberán diligenciar y suscribir un documento denominado acuerdo de negociación suministrado por CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS. El acuerdo de negociación deberá ser revisado y aceptado por el representante legal de la empresa beneficiaria y del asesor e incluirá la siguiente información:

Alcance: Para efectos de los presentes términos, se entiende por alcance los principales procesos, fases requeridas para la prestación del servicio y que permiten alcanzar con éxito el mismo. De acuerdo con la propuesta técnica presentada por el proveedor y aprobada por parte de CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS.

Actividades: Para efectos de los presentes términos, se entiende por actividades las acciones a desarrollar por cada uno de los responsables, que permiten cumplir el alcance definido y lograr los resultados propuestos.

Responsables: Se refiere a quien(es) está(n) a cargo del desarrollo de la actividad correspondiente, en este caso asesor y/o empresario.

Número de sesiones de trabajo: Se refiere al número de encuentros presenciales y/o virtuales requeridas y definidas para la prestación del servicio.

Número de horas por sesión de trabajo: Se refiere a la duración en horas de cada sesión de trabajo.

Modalidad del servicio: Se refiere a la forma como se prestará el servicio si es de manera presencial o semipresencial. En caso de ser presencial, le lugar deberá ser acordado entre el asesor y el empresario.

Entregables: Se refiere a los documentos que recibe el emprendedor como resultado de la prestación del servicio.

Resultados: Para efectos de los presentes términos se entiende por resultados los logros a alcanzar con la prestación del servicio en términos cualitativos y cuantitativos.

Duración: Se refiere al plazo establecido para la prestación del servicio, El término de duración del acompañamiento a los emprendimientos, será de hasta 2 meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame incubadora de empresas de base tecnológica de Antioquia. La fecha de inicio de ejecución de dicho convenio deberá darse máximo en los 05 días hábiles después de comunicación de los resultados y no podrá superar el 30 de marzo del 2021.

Escala de tarifas: que permita evaluar el precio por el número de servicios a proveer en (Bases de Datos)

NOTA OCHO: El pago al asesor se realizará en un solo pago a la terminación de la prestación del servicio previo recibido a satisfacción del empresario, la cual se deberá reflejar en la calificación del servicio, cuyo resultado deberá ser superior a 80 puntos.

Créame incubadora de empresas y RUTA N dispondrán de un presupuesto oficial que cubrirá la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTEOCHO CENTESIMAS DE PESOS M/L ($ 4.000.000) IVA INCLUIDO ***por servicio temático entregado*** a cada empresa, para el desarrollo del acompañamiento técnico especializado del programa de los centros del valle del software

- Para iniciar la prestación del servicio es el empresario /emprendedor quien habilita a su asesor de servicio especializado de acuerdo a su propuesta en términos de (número de sesión de trabajo, número de horas y modalidad) que se ajuste a las necesidades prioritarias de cada emprendedor/empresario
- El asesor y el empresario deberán surtir el proceso de negociación de manera transparente y conforme al alcance de los servicios aprobados. Cualquier situación anómala que se identifique durante este proceso, conllevaría a la terminación del contrato entre el Asesor especializado y **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**

- **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** hará seguimiento al proceso de negociación correspondiente entre el asesor y el empresario/ emprendedor, por lo que el acuerdo de negociación será puesto a consideración de **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS.**

15. Prestación del servicio

- La prestación del servicio se deberá realizar conforme a las condiciones definidas en el acuerdo de negociación aprobado por el empresario/emprendedor y el asesor de servicio especializado y revisado por **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**, así como en las condiciones definidas en los presentes términos y en el contrato suscrito entre el Asesor de servicios especializados y **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**
- Corresponde al asesor de servicio especializado y al empresario, informar a **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**, cualquier situación que afecte la prestación normal del servicio y/o que altere la ejecución del contrato suscrito entre **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** y el asesor de servicio especializado, con el fin de identificar soluciones y tomar las medidas correspondientes.
- El servicio deberá ser prestado en el plazo definido en el acuerdo de negociación, en caso de requerirse un plazo adicional para la culminación de las actividades definidas en el mismo, el asesor y el empresario deberán informar con 30 días de anterioridad al vencimiento del servicio la justificación y el tiempo adicional requerido para la culminación de las actividades.
- El asesor de servicios especializados está en la obligación de proveer a CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS toda la información que sea requerida, para validar la efectiva prestación de los servicios al empresario.
- El asesor de servicios especializados y el empresario deberán cumplir con las actividades, entregables y resultados esperados definidos en el acuerdo de negociación. En caso de existir alguna situación que afecte la prestación del servicio, será obligación de ambos informar a CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS, dicha situación una vez ésta suceda.

Se solicita a los proponentes presentar la propuesta técnica y económica en un archivo y anexar los adjuntar los documentos habilitantes y los currículos vitae por medio de un correo electrónico que debe ser enviado única y exclusivamente a el siguiente correo: consolidacionrutan@creame.com.co

16. Documentos y criterios de evaluación

Comité evaluador: Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los objetivos de Créame incubadora de empresas, Ruta N y la ruta emprendedora de los Centros del valle del software, de acuerdo con los criterios habilitantes, la propuesta técnica, económica y los criterios de evaluación expuestos en el numeral 16.2 contemplados en los presentes términos de referencia.

16.1 El Comité Evaluador

Estará conformado por un equipo de profesionales de Ruta N (al menos 2 personas) y profesionales de Créame incubadora de empresas (al menos 3). Ellos serán los encargados de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica.

16.2 Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta óptima para Créame Incubadora de empresas, las propuestas que sean evaluadas mediante los siguientes criterios:

El proceso de evaluación de las propuestas recibidas se realizará con aquellos proponentes que hayan cumplido en su totalidad con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mencionados anteriormente. La presente fase de evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios de evaluación

Cuadro 3

Criterio	Descripción	Escala máxima de calificación
Experiencia del proponente	De acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria	**35**
Presupuesto	Que se ajuste a los requerimientos de esta convocatoria descriptos en el punto 10 de esta convocatoria	**25**
Metodología	Para calificar este criterio, se tendrán en cuenta la claridad y calidad de la presentación en la propuesta, dominio del tema, manejo del tiempo, descripción metodológica.	**35**
Valor Agregado	Valor agregado (estrategias y herramientas que hacen de esta una propuesta destacable)	**5**

16.3 Experiencia del proponente

Para la evaluación de la experiencia se asignará un puntaje máximo de 35 puntos distribuido en 2 criterios definidos. La suma total del puntaje de los criterios de evaluación será la base para el cálculo de la calificación final. Los elementos que evaluará el comité de acuerdo a sus criterios de experiencia del proponente son:

Cuadro 4

Ítem	Escala	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	Máximo 20 puntos (siendo 0 inexistente y 20 propuesta óptima) **0 puntos.** La propuesta cumple con una experiencia mínima de tres (3) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Bases de Datos. **5 puntos**. La propuesta cumple con una experiencia mínima de cuatro (4) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Bases de Datos **10 puntos**. La propuesta cumple con una experiencia mínima de cinco (5) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de bases de datos. **20 puntos.** La propuesta cumple con una experiencia mínima de seis (6) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Bases de Datos	20 puntos

Experiencia del equipo de trabajo	Máximo 15 puntos (siendo 0 inexistente y 15 propuesta óptima) **0 puntos.** Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo tres (3) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. experiencia en Bases de Datos **5 puntos.** Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo cinco (5) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Bases de Datos **10 puntos.** Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo siete (7) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Bases de Datos **15 puntos.** Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo diez (10) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en bases de datos.	15 puntos

Para acreditar la experiencia específica del equipo de trabajo, se deberán presentar los documentos solicitados en el numeral 17 de los presentes términos de referencia Conforme a los criterios enunciados en este numeral, se seleccionarán hasta cinco (5) proveedores para la asesoría especializada en BASES DE DATOS que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación mencionados. En todo caso, para ser seleccionado el puntaje mínimo a obtener en esta etapa debe ser de al menos 80 puntos. Las propuestas recibidas en el plazo establecido en los presentes términos de referencia.

16.4 Presupuesto

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de 25 puntos, la fórmula de asignación de puntos está basada en determinar la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{< Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times V_{min}}{V_i}$$

Donde, Puntaje proponente i.
$Vmin$: Menor valor de las ofertas válidas
: Valor de la oferta i sin decimales.

16.5 Metodología

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica se asignará un puntaje máximo de 35 puntos distribuido en 3 criterios definidos. La suma total del puntaje de los criterios de evaluación será la base para el cálculo de la calificación final. Los elementos que evaluará el comité de acuerdo a sus criterios, experiencia técnica y necesidades, son:

Cuadro 5

Ítem	Escala	Puntaje máximo
Pertinencia	Máximo 15 puntos (siendo 0 inexistente y 15 propuesta óptima) **0 puntos.** La propuesta no interpreta las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades. **5 puntos**. La propuesta interpreta parcialmente las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades. **10 puntos**. La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades. **15 puntos.** La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades y plantea una propuesta alineada con las dinámicas y necesidades de los empresarios.	15 puntos
Resultados esperados (entregables)	Máximo 10 puntos (siendo 0 inexistente y 10 propuesta óptima) **0 puntos.** No se evidencian resultados esperados y entregables **3 puntos.** Los entregables planteados no están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas así mismo no se perciben de valor para el proyecto. **5 puntos.** Los entregables planteados están asociados en un nivel bajo con la metodología y las actividades planteadas, así mismo se perciben de valor bajo para el proyecto. **10 puntos.** Los entregables planteados están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas y así mismo se perciben de valor alto para el proyecto.	10 puntos
Cronograma	Máximo 10 puntos (siendo 0 inexistente y 10 propuesta óptima)	10 puntos

	0 puntos. No se evidencia un cronograma de trabajo claro y lograble **5 puntos.** El cronograma de trabajo es medianamente claro y lograble según los tiempos definidos para el proyecto. **10 puntos.** El cronograma de trabajo es claro y lograble según los tiempos definidos para el proyecto.	

16.6 Valor Agregado

Cuadro 6

Para la evaluación del valor agregado, evaluará aspectos como:

Ítem	Escala	Puntaje máximo
Valor Agregado Nivel de innovación	Máximo 5 puntos (siendo 0 inexistente y 5 el valor agregado) **0 puntos.** La propuesta no interpreta estrategias y herramientas didácticas en su metodología. **5 puntos**. La propuesta logra brindar plataformas tecnológicas creando una experiencia de aprendizaje al emprendedor/empresario Capacidad de introducir nuevos productos servicios y procesos de forma creativa que generen valor a los emprendedores/empresario	5 puntos

17 Requisitos mínimos de participación

17.1 Personas jurídicas

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas con un mínimo de cinco (3) años de constitución, que dentro de su actividad comercial o cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria. Estas personas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley. (El equipo de trabajo debe estar integrado por 5 profesionales en el área de Bases de Datos)

Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.", de la siguiente manera: a. Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. b. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Certificado de existencia y representación legal Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes

Experiencia: Experiencia mínima del equipo de trabajo de cuatro (4) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera en temas de Bases de Datos.

-Fotocopia del registro único tributario -Rut (la cual debe ser igual o menor a 30 días)

-Fotocopia Cedula de ciudadanía / Representante legal

-Cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona que se registrara

-Hoja de vida actualizada de los miembros del equipo

-Cuando el servicio es prestado por una persona natural de régimen común, se debe presentar el soporte de seguridad social como independiente, siempre que el servicio sea mayor a un s.m.l.v. y el soporte de pago de la planilla adjunta

-Propuesta técnica y económica

-fotocopia del certificado de antecedentes (Contraloría, procuraduría y policía)

-Autorización de ser consultado en las listas **SARLAFT**

-Copia del registro de información tributaria RIT correspondiente al municipio donde se presta el servicio, el RIT es el registro de industria y comercio, o el registro realizado en cada municipio por la persona. Cuando una persona no presenta el registro, se debe presentar un certificado firmado por él proveedor que no se tiene registro de industria y comercio en el municipio donde se presta el servicio.

17.2 Persona natural:

Hasta (5) Profesionales en ingeniería o afines preferiblemente con conocimientos en Bases de Datos

- Como mínimo 48 meses de experiencia de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objeto del contrato. De la misma manera, experiencia en procesos de acompañamiento especializado en Bases de datos.

- Cumplir con los requisitos mínimos de contratación

-Fotocopia del registro único tributario -Rut (la cual debe ser igual o menor a 30 días)

-Fotocopia Cedula de ciudadanía / Representante legal

-Cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona que se registrara

-Hoja de vida actualizada de los miembros del equipo

-Certificado bancario a nombre de la empresa o persona natural que cobra

-Cuando el servicio es prestado por una persona natural de régimen común, se debe presentar el soporte de seguridad social como independiente, siempre que el servicio sea mayor a un s.m.l.v. y el soporte de pago de la planilla adjunta

-Propuesta técnica y económica

-fotocopia del certificado de antecedentes (Contraloría, procuraduría y policía)

-Autorización de ser consultado en las listas **SARLAFT**

-Autorización de beneficios tributarios

-Copia del registro de información tributaria RIT correspondiente al municipio donde se presta el servicio, el RIT es el registro de industria y comercio, o el registro realizado en cada municipio por la persona. Cuando una persona no presenta el registro, se debe presentar un certificado firmado por él proveedor que no se tiene registro de industria y comercio en el municipio donde se presta el servicio.

18. Cuadro 6

Cronograma de la convocatoria

Fecha	Actividad
Hasta el 03 de diciembre del 2021	Diligenciar el Formulario de Registro: La empresa interesada deberá diligenciar el formulario de registro que se encuentra disponible en: www.creame.com.co
Hasta el 03 de diciembre del 2021	Suscribir la carta de compromiso, la cual se debe cargar al diligenciar el formulario de postulación.
Fecha 1: 10 de diciembre de 2021 **Fecha 2: 16 de diciembre de 2021**	Publicación de resultados de proveedores habilitados por servicio.
Hasta el 21 de diciembre de 2021	Suscripción y legalización del contrato
A partir del 23 de diciembre de 2021	Inicio ejecución del Contrato

NOTA NUEVE: Con el diligenciamiento del formulario y envío de la carta de compromiso, el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.